

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

Abril 17 de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicación No. **73001-23-33-000-2024-00080-00** promovido por **JULIO CÉSAR CARRILLO PUENTES** contra **OSCAR MAURICIO SERNA REYES, personero del Municipio de Fresno Tolima y CONCEJO MUNICIPAL DE FRESNO- TOLIMA**, magistrado ponente **Dr. BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS**, el 9 de abril de 2024 se profirió auto admisorio de la demanda que en su ARTÍCULO PRIMERO, numeral 6 ordena informar a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo, en los términos del artículo 277, numeral 5 del C. de P. A. y de lo C.A.

El propósito de la acción es que declare la nulidad de la resolución 004 de enero 7 de 2024 por el cual el Concejo Municipal de Fresno-Tolima, eligió a OSCAR MAURICIO SERNA REYES como Personero para el periodo 2024 a 2028 y de todos los actos administrativos que hacen parte del proceso de elección por infracción de las normas en que deberían fundarse, expedición irregular y falsa motivación.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda y sus anexos.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente proceso deben radicarse **exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.**

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria